



Cerro Sombrero, 03 de octubre de 2013.

NUM 827 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de servicio de capacitación y formación del catalogo electrónico Chilecompra Express.
- 2) La formación en compras y contrataciones públicas a funcionarios de la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el Taller "Capacitación Compras y Contrataciones Públicas" a realizarse en Santiago del 14 al 16 de octubre del presente a **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIM, RUT: 76.085.050-0**, en el cual participaran los funcionarios CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES RUT 15.581.190-0, y FELIPE URBANO GARCIA RUT 16.151.923-5, bajo la modalidad de Trato Directo a través del sistema Convenio Marco, por un valor de \$510.150 (quinientos diez mil ciento cincuenta pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-183-CM13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde